



# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

**2020**

**MUNICIPIO DE HONEY  
PUEBLA**

## Contenido

<b>MARCO JURÍDICO LEGAL.</b>	<b>3</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>8</b>
<b>ACTIVIDADES DE LA EVALUACION PARA LOS RESPONSABLES</b>	<b>9</b>
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>9</b>
<b>SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS A LA</b>	
<b>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>12</b>
<b>EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.</b>	<b>13</b>
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>14</b>
<b>EVALUACIÓN A LOS RECURSOS MINISTRADOS RAMO 33</b>	<b>15</b>
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>16</b>
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>17</b>
<b>VALIDACIÓN</b>	<b>18</b>

## MARCO JURÍDICO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y 11, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y para dar cumplimiento a los planes se presenta el:

### PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Esto con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones que se debe llevar a cabo durante el año 2020 en el Municipio de Honey Puebla.

## CONSIDERACIONES GENERALES

**El Programa Anual de Evaluación 2020 del Municipio de Honey trata de dar seguimiento a las evaluaciones, teniendo en consideración los siguientes:**

### ❖ **Objetivo General:**

Establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno

### ❖ **Objetivos Particulares:**

Fortalecer el modelo de PbR a través del monitoreo, seguimiento y la evaluación del desempeño de programas presupuestarios, fondos, convenios, subsidios y planes estratégicos de desarrollo.

Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios y percepción de la población objetivo de programas de la Administración Pública Municipal.

Monitorear el cumplimiento de los reportes trimestrales en material de política social en el SRFT.

Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios durante el ejercicio 2020.

Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020.

Dentro de este documento la evaluación y en su caso el seguimiento pretendemos inducirlo dentro de las actividades de la administración pública municipal para valorar distintos procesos por lo que el Programa Anual de Evaluación reforzara y se implementara una estrategia para el desempeño de los programas Presupuestarios, con la finalidad de mejorar en la práctica administrativa.

## GLOSARIO

Como en cada documento es importante saber el significado de las siglas abreviadas para las evaluaciones y seguimientos.

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

**PAE:** Plan Anual de Evaluación 2020.

**Evaluación:** Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las áreas de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso.

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable .

**PP: Programas Presupuestarios**

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR:** A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

## PROCESO DE EVALUACIÓN

### Coordinación de las evaluaciones

El H. Ayuntamiento, a través del Área de Contraloría Municipal, es la instancia encargada de coordinar la operación del SED.

El Área de Contraloría Municipal, fungirá como instancia coordinadora de las acciones enmarcadas en el presente Plan, de acuerdo con sus atribuciones.

La Contraloría Municipal coordinará las evaluaciones, así como de los recursos aplicados de los programas presupuestarios y percepción de la población objetivo de los programas, además coordinará el monitoreo el cumplimiento de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS y el seguimiento de los indicadores de resultados.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 105 fracción 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IV, 82, 83, 84 y 169 fracciones 1, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica Municipal.

Hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

## EVALUACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

### TIPOS DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del SED y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Con base en el diagnóstico de evaluación de los Pp, elaborado por las áreas involucradas, para la integración del PAE 2020, se contempla la "Evaluación del Desempeño".

Se aplicará la evaluación del desempeño al Programa Presupuestario derivado del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, que corresponden al ejercicio 2020.

Los Pp's a evaluar son la resultante de considerar criterios de selección como alta factibilidad, antecedentes de evaluación, diseño presupuesto, función, permanencia en el ejercicio 2020 y disponibilidad de información.

### Entregables del Informe de Cumplimiento al Programa Presupuestario 2020

Se realiza un informe del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño del Programa Presupuestario 2020, el cual debe ser entregado al Contralor Municipal y al H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación, para la entrega oficial a los entes fiscalizadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	PROGRAMA	FECHA LIMITE	ENTREGABLE
Contraloría Municipal	Seguridad Pública y Protección Civil	Enero 2021	Informe Final de Resultados
Contraloría Municipal	Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente	Enero 2021	Informe Final de Resultados
Contraloría Municipal	Infraestructura, Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	Enero 2021	Informe Final de Resultados
Contraloría Municipal	Transferencias Anuales	Enero 2021	Informe Final de Resultados
Contraloría Municipal	Salud	Enero 2021	Informe Final de Resultados
Contraloría Municipal	Educación	Enero 2021	Informe Final de Resultados



CRONOGRAMA														
ACTIVIDAD	UR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-21
Aprobación del PP 2020	Contraloría													
Seguimiento al cumplimiento del PP 2020	Contraloría													
Integración del Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario 2020	Contraloría													

## ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN PARA LOS RESPONSABLES

Los enlaces tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

Cumplir con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación por parte de los responsables.

Recabar la información de las áreas administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las actividades a reportar.

Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.

Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que, de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular.

Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, no se deberá hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que sólo serán utilizados por la Planeación para sus revisiones.

Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 10 días hábiles para programas presupuestarios.

Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las áreas administrativas, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.

Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido en ambos casos.

Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de evaluación.

## Comportamiento del indicador

**Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.

**Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.

**Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.

Nota: El rango de cumplimiento final permitido por la ASEP para los programas presupuestarios no debe tener brechas no menor al 90% y no mayor al 115%.

## Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Las Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

## Medición de la eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

## Medición de la eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa- efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.

## SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Al cierre del año fiscal 2020 se tendrá que realizar el reporte de la evaluación de los indicadores generados en los Programas Presupuestarios desglosando los porcentajes de avance al cumplimiento final de cada uno de ellos, todo esto de acuerdo a lo establecido en los cronogramas que anteriormente se enlistaron. En el caso de cumplimiento insatisfactorio de cada indicador se deberá presentar dentro del informe las causas de este resultado y de igual manera se presentará la información justificativa y/o complementaria que compruebe el cumplimiento.

El reporte o informe de resultados servirá de apoyo para la toma de decisiones que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, todo esto en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla relativo al Punto "Informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2020", se envían los Reportes de Evaluación por conducto del Área encargada del seguimiento a los Programas Presupuestarios además de los informes que deberá presentar el despacho del Auditor Externo.

Con lo anterior, la administración refrenda el compromiso asumido de representar con orgullo para llevar a las más altas potencialidades a nuestro municipio de Honey brindando oportunidades a toda la ciudadanía, a las familias, y a los grupos, con valores y principios que conlleven a mejorar los niveles de bienestar y desarrollo, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

## **EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La realización de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, consiste en ir evaluando de forma periódica el cumplimiento del mismo, obteniendo resultados para retroalimentar las actividades {metas} plasmadas en dicho documento, y conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal su evaluación será de forma Anual, llevando a cabo el procedimiento de seguimiento, control y evaluación, de tal manera que se valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia del Gobierno Municipal. Estos resultados darán cuenta del grado de compromiso con respecto al Plan en mención.

Esta evaluación se inclinará de acuerdo a los 4 ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal que son:

- 1.- Honey Seguro y Tranquilidad ciudadana.
- 2.- Municipio con visión humana y desarrollo integral.
- 3.- Gobierno eficaz y promotor de desarrollo.
- 4.- Municipio orgulloso de su identidad.

Metodología de Evaluación de Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal La evaluación se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones vigentes en materia de planeación, con la finalidad de que sirva como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía.

Para la Evaluación de Cumplimiento y Vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal El Consejo de Planeación Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal realizará la evaluación correspondiente conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, ambas deberán realizar una revisión exhaustiva del cumplimiento de cada una de las acciones realizadas con los recursos financieros erogados para el bienestar del Municipio, realizando un comparativo conforme a los ejes contenidos en el plan de ejercicio 2020.

## CRONOGRAMA

Una vez revisado se realiza el cronograma de cada una de las acciones, valorando la naturaleza de las mismas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL													
Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene-21
<b>Recibir los informes de cumplimiento de los programas presupuestarios 2020</b>													
<b>Elaboración del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021</b>													
<b>Entega del informe final de la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2018.2021</b>													

### ELABORACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS DE RAMO 33

La evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto el Municipio de Honey, Puebla efectuará las evaluaciones a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Se vigilará cabalmente el cumplimiento de los informes trimestrales SRFT. Los programas que encuadran dentro de la evaluación al desempeño son:

FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Es por ello que la controlaría será la coordinadora entre las áreas y las unidades administrativas involucradas para la contratación de un evaluador externo expresamente para este rubro.

Esto con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios públicos a la población, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales ya señaladas. La Contraloría Municipal en conjunto con la Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas decidirá la contratación de un experto en la materia, de ser aceptada se llevara a cabo el proceso de adjudicación correspondiente y la contratación del o los evaluadores, de igual manera se verificarán los costos de la misma y las fuentes de financiamiento del cual se ejercerá el recurso, considerando las fechas de pago de acuerdo con la disponibilidad de este.

Una vez que se haya realizado la contratación, se deberá proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la implementación de la metodología que se ha decidido utilizar, de acuerdo a los lineamientos que tal efecto emite el CONEVAL.

Dichas áreas mencionadas deberán supervisar y las demás involucradas brinden la información a los evaluadores, en tiempo y forma.

Al concluir el proceso de evaluación, los consultores deberán, emitir el resultado de las evaluaciones en un informe completo y un resumen ejecutivo que deberán ser presentados al Presidente Municipal y a las áreas administrativas involucradas. Dichos informes deberán quedarán a resguardo de la Contraloría Municipal y disponibles para consulta.

Los resultados de la evaluación de los recursos federales ministrados (FISM y FORTAMUN) deberá ser publicada en la página de internet del Municipio de Honey en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN AL RAMO 33</b>													
<b>Actividad</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>ene-21</b>
<b>Publicación del PAE 2020</b>													
<b>Contratación del Evaluador Externo</b>													
<b>Recopilación de Información</b>													
<b>Análisis e interpretación de los datos</b>													
<b>Elaboración de informe</b>													
<b>Presentación de Resultados</b>													
<b>Registro de Información en el portal de SRFT</b>													
<b>Presentación y entrega del informe final, resumen ejecutivo y formatos CONAC</b>													

## CONSIDERACIONES FINALES

1. La Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y coordinación, notificará por medio de memorándum a las áreas que se vean afectadas por las modificaciones, que en su caso se realice al calendario de trabajo y cronograma de actividades del PAE 2020, así como de las evaluaciones adicionales que se establezcan.
2. El Calendario de Trabajo establecido en este programa podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del SEDM y conforme al ámbito de su competencia y coordinación de la instancia responsable. Los mencionados cambios tendrán que ser notificados de manera oficial por la Contraloría, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento del cumplimiento al PAE 2020.
3. La Contraloría evaluará de forma trimestral el programa presupuestario teniendo en cuenta la presentación del inicial, primer trimestre, segundo trimestre, tercer trimestre e informe de cumplimiento final.
4. El Programa Anual de Evaluación 2020 entrará en vigor al siguiente día de su publicación.
5. El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal se aplicará de manera paulatina conforme a las necesidades de las áreas que integran a través del PAE 2020 y la disponibilidad presupuestada de cada ejercicio fiscal.
6. Lo no previsto en el PAE 2020 será solucionado por la Contraloría.

## VALIDACIÓN

El Plan Anual de Evaluación es un documento que tiene su fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 79 para ser publicado en la página oficial del Municipio de Honey.

Autoriza

Elabora

C. Ángel López Cabrera  
Presidente Municipal  
Constitucional

C. Emilio González López  
Contralor Municipal